16006

ORDEN de 5 de julio de 1999 por la que se publica la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida, en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 9 de diciembre de 1998.

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, por el sistema de promoción interna, convocadas por Orden de 9 de diciembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 15), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobados, por orden de puntuación obtenida, en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, según anexo de esta resolución.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores que hayan superado las pruebas selectivas deberán presentar, en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.6 de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como anexo IV a la convocatoria.

En el caso de funcionarios no destinados en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, certificación acreditativa, expedida por la correspondiente Unidad de Personal o similar del Ministerio u organismo donde el funcionario tuviera su destino, de la pertenencia a un Cuerpo o Escala del grupo B, incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como de la permanencia en el mismo durante, al menos, dos años.

Solicitud de adjudicación de destino en el puesto de trabajo que vinieran desempeñando con carácter definitivo o mediante adscripción provisional en la fecha de finalización del plazo de presentación de documentación.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial

Cuarto.-Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 5 de julio de 1999.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de aprobados que han superado el proceso selectivo

Número de orden		DNI	Puntuación
1 2	Aguado Díaz, Luis Manuel	3.792.394	19,40
	Zaragoza Aracil, Gonzalo Antonio .	21.632.496	18,25

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16007

ORDEN de 8 de julio de 1999 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE).

Vacantes puestos de trabajo en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, dotados presupuestariamente, este Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, y de conformidad con el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que autoriza excepcionalmente a las Administraciones Públicas la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo dirigidos a funcionarios destinados en las áreas, sectores o Departamentos que se determinen, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en los anexos A y B de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

- A) Para obtener puestos en la provincia de Madrid:
- a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios), o tengan su reserva en los Servicios Centrales o en los periféricos, situados en el municipio o la provincia de Madrid, del Ministerio de Administraciones Públicas y de sus organismos autónomos.
- b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los Servicios Centrales o en los periféricos, situados en el municipio o provincia de Madrid, de los Ministerios y organismos que se enumeran en el anexo 5.
- B) Para obtener puestos situados en otras provincias distintas de Madrid:
- a) Con las salvedades que se exponen en los siguientes apartados, podrán participar todos los funcionarios, sin limitación por razón del Ministerio en el que presten servicio o de su municipio de destino, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

- b) Los funcionarios de carrera en servicio activo que estén desempeñando efectivamente un puesto de trabajo —ya sea con carácter definitivo, ya sea en comisión de servicios— en alguna de las provincias deficitarias que se enumeran en el anexo 6, sólo podrán participar solicitando puestos situados dentro de la provincia respectiva. El mismo criterio se aplicará a quienes estando en una situación administrativa distinta (excedencia por cuidado de hijos o servicios especiales), tengan reserva de puesto de trabajo en alguna de estas provincias. Ello sin perjuicio de que los funcionarios destinados o con reserva de puesto en provincias incluidas en el citado anexo puedan solicitar también puestos de trabajo en localidades de las provincias en éste relacionadas.
- c) El anexo 7 recoge las provincias de las que se podrá autorizar la salida de personal funcionario, pero no la nueva incorporación de funcionarios procedentes de otras provincias. Por ello, los puestos de trabajo ubicados en las provincias enumeradas en el anexo citado sólo podrán ser solicitados por funcionarios que estén destinados con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) dentro de cada una de las provincias respectivas.
- 2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas, que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Ministerio de Administraciones Públicas, y que figuran en el anexo A de esta Orden.

En el presente concurso se adjudicarán sus posibles resultas que se relacionan en el anexo B de esta Orden, en las mismas condiciones para los solicitantes que las expuestas en el punto anterior.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

- a) Concursen únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.
- b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
 - c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.
- 2. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el período de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, del Departamento en el que tengan reservado el puesto de trabajo.

Los funcionarios que han accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestado en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el número anterior.

- 3. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional en este Departamento, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, solicitando, como mínimo, todas las vacantes a las que puedan acceder por reunir los requisitos establecidos en esta convocatoria, excepto los funcionarios que hayan reingresado al servicio activo mediante adscripción provisional, que sólo tendrán la obligación de participar solicitando el puesto que ocupan provisionalmente.
- 4. Los funcionarios sin destino definitivo a que se refiere el punto anterior, que no obtengan vacante, podrán ser adscritos a los que resulten dentro de la localidad, después de atender las solicitudes del resto de los concursantes.
- 5. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización de este Ministerio, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

Tercera.—1. La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Méritos específicos adecuados a las características del puesto: Se valorarán los méritos específicos para cada puesto en los anexos A y B de la convocatoria, de acuerdo con la puntuación que en él se señala, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Valoración del grado personal consolidado: El grado personal consolidado se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo correspondiente y en relación con el nivel de los puestos de trabajo ofrecidos, hasta un máximo de tres puntos, de la siguiente forma:

Por grado personal superior en dos niveles (o más) al puesto que se concursa: Tres puntos.

Por un grado personal superior en un nivel al puesto que se concursa: 2,75 puntos.

Por un grado personal de igual nivel al puesto que se concursa: 2,50 puntos.

Por un grado personal inferior en un nivel al puesto que se concursa: 2,25 puntos.

Por un grado personal inferior en dos niveles al puesto que se concursa: Dos puntos.

Por un grado personal inferior en tres (o más) niveles al nivel del puesto que se concursa: Un punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y que considere tener un grado personal consolidado o que pueda ser consolidado durante el período de presentación de instancias deberá recabar del órgano o Unidad a que se refiere la base cuarta que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo 1 (certificado de méritos).

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido en la Administración de las Comunidades Autónomas, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario.

En el supuesto de que el grado reconocido en una Comunidad Autónoma exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento mencionado en el párrafo anterior para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración General del Estado.

c) Valoración del trabajo desarrollado: Se adjudicarán hasta un máximo de seis puntos, en función del grado de similitud o semejanza entre el contenido técnico y especialización de los puestos ocupados por los candidatos y el convocado.

Los aspirantes cumplimentarán al respecto la solicitud (anexo 2) de forma que permita a la Comisión de valoración el cómputo de este apartado, para lo cual deberán justificar, mediante los pertinentes documentos, los datos expresados en la solicitud. La Subdirección General de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas o, en su caso, la Comisión de valoración, en cualquier momento podrán contrastar estos datos con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las oportunas aclaraciones o comprobantes al concursante y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada. Las discrepancias o dudas subsiguientes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Registro Central de Personal.

d) Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento expresamente incluidos en la convocatoria, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo (anexos A y B), hasta un máximo de tres puntos, aplicados de la siguiente forma:

Por la participación o superación como alumnos en cursos de formación y perfeccionamiento: 0,50 puntos por cada uno.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento: 0,75 puntos por cada uno.

Aquellos funcionarios que aleguen impartición de cursos en su solicitud deberán aportar los pertinentes justificantes.

e) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,10 puntos por año de servicio, hasta un máximo de tres puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

La adjudicación de destino exigirá, como mínimo, que el aspirante alcance la puntuación de 10 puntos.

No podrán obtener el puesto de trabajo para cuyo desempeño se exijan méritos específicos adecuados a las características del puesto de trabajo aquellas solicitudes que en la valoración de tales méritos no alcancen una puntuación mínima equivalente al 50 por 100 del total de estos méritos.

2. Para la valoración de los méritos en las convocatorias de puestos de trabajo se tendrán en cuenta los niveles establecidos con carácter mínimo en el tercer párrafo del apartado séptimo del acuerdo Administración-Sindicatos sobre ordenación de retribuciones, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de junio de 1998 y publicado por Resolución de 18 de junio de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a efectos de valoración de grado y de puesto desempeñado.

Cuarta.—1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos deberán estar referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

- 2. El anexo 1 (certificado de méritos) recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan, y deberá ser expedido por:
- a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o la Secretaría General o similar de organismos autónomos, si se trata de funcionarios destinados en Servicios Centrales.
- b) Cuando se trate de funcionarios destinados en los Servicios periféricos de ámbito regional o provincial, será expedido por las Secretaría Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno.
- c) Las certificaciones de los funcionarios destinados en el Ministerio de Defensa serán expedidas, en todo caso, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, cuando se trate de funcionarios destinados en Madrid, y por los Delegados de Defensa, cuando estén destinados en los Servicios periféricos del Ministerio
- 3. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados, que no supongan una modificación exorbitante en el contexto de la organización. La Comisión de valoración podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales, respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto. Previamente, el Presidente de la Comisión de valoración comunicará a los centros directivos, de los cuales dependen los puestos solicitados, la posibilidad de la adaptación. Los centros directivos, a través de sus representantes en la Comisión de Valoración, trasladarán a la Comisión de valoración informe al respecto.
- 4. De darse el supuesto contemplado en el punto anterior, la resolución del concurso en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de valoración los informes pertinentes.

Quinta.—En el supuesto de estar interesados en las vacantes de un mismo municipio que se anuncian en este concurso de méritos (así como en el concurso específico que pueda publicarse simultáneamente) dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar su petición, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y en el mismo municipio, entendiéndose en caso contrario anuladas las peticiones formuladas por ambos. Los concursantes que se acojan a esta petición condicional deberán acompañar a su instancia una fotocopia de la petición del otro.

Sexta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (Secretaría General, paseo Juan XXIII, 26, 28071 Madrid) y se ajustarán a los modelos publicados como anexos en esta Orden,

y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la citada Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado o en los Registros a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo 1: Certificado de méritos.

Anexo 2: Solicitud de participación.

Anexo 3: Méritos alegados por el candidato en relación con el puesto o puestos solicitados.

Anexo 4: Descripción sumaria de la trayectoria profesional general del candidato.

La cumplimentación de estos anexos deberá seguir rigurosamente las instrucciones que en ellos se contienen a pie de página.

Séptima.—La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 45.5 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. Resultado de su aplicación, determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

En caso de empate en la puntuación, se acudirá, para dirimirlo, a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado Reglamento.

Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concurrentes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso, excepto cuando, como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas. En este último caso el puesto modificado será incluido en la siguiente convocatoria.

Octava.-La Comisión de valoración estará compuesta por:

Un funcionario destinado en la Subsecretaría, que actuará como Presidente.

Dos funcionarios destinados en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, uno de los cuales actuará como Vicepresidente.

Dos Vocales en representación del centro directivo u organismo al que pertenece la vacante.

Un funcionario de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, que actuará como Secretario.

Un representante por cada una de las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito del Departamento, según lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Todos los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz pero sin voto.

La Comisión propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación en cada puesto.

Novena.—Destinos. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública, en cuyo caso deberá comunicarse por escrito al órgano que se expone en la base sexta.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Administraciones Públicas, en un plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de finalización de la presentación de instancias y se publicará en el «Boletín Oficial del

Estado», salvo que concurran las circunstancias expuestas en la base cuarta, 4, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. La resolución deberá expresar necesariamente, como mínimo, el puesto de origen de los interesados a quienes se les adjudique destino, así como su grupo de clasificación (artículo 25 de la Ley 30/1984), con indicación del Ministerio, Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino y, en su caso, situación administrativa de procedencia.

La resolución del concurso se motivará con referencia al cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria. En todo caso, deberán quedar acreditadas en el procedimiento como fundamentos de la resolución adoptada la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos.

- 3. De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.
- 4. El personal que obtenga destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de traslados que convoquen tanto la Administración General del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto adjudicado, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f) de la Ley 30/1984, modificado por la Ley 23/1988, de 28 de julio.
- 5. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el ingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano al que hace referencia la base sexta de esta convocatoria. En este caso, el órgano convocante puede acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

El Subsecretario del Departamento donde presta servicios el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese, por necesidades del servicio, de hasta veinte días hábiles, debiendo

comunicarse ésta a la Subsecretaría (Subdirección General de Personal) del Ministerio de Administraciones Públicas.

La fecha de cese podrá prorrogarse hasta un máximo de tres meses (computada la prórroga prevista en el párrafo anterior) por el Secretario de Estado para la Administración Pública, a propuesta del Departamento donde preste servicios el funcionario seleccionado.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario de Administraciones Públicas podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como la interrupción, en su caso, en la prestación de servicios.

Undécima.—Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Duodécima.—En cualquier momento del proceso podrán recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada valoración.

Decimotercera.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o de interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de julio de 1999.—P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Subsecretario, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO 1

•	MINISTE	RIO:							
	<u> </u>								
D/Dña2				•••••				••••••	
CARGO				funcionario abajo indic	.:			*******	***************************************
1. DATOS PERSONA				,		-			
1									
1					•				
Administración a la	que pertanace (1))	Titulacion	us Académicas (2)				•••••••	
2. SITUACION ADM	INISTRATIVA	,							
Sarvitio Attivo .	. 🗆 S	ervicios Esp		tyldos CCAA.		Suspensión :		on⊯ Ficha termin	
Exc. voluntaria Fecha cese prvid	Art29JAp		. 🗆 Pa	ccadancia para al cuid cha casa servicio activo	ado da hijos, : (1)	articulo 29,4. Lry 30/8	4: Тогна розн	ión último destin	o deli
Otras situaciones	:								
J. DESTINO				W 84 /					,
JI. DESTINO DE	FINITIYO (4)					24			·
Ministerio/Sec	reterie de Estado	o, Organismo,	. Delegación o D	Austrión Perilérica, Com	unidid Autono	mi, Corporadón Loca	ŧ	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	
Denominación	del Puesto:	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •							
J.2. DESTINO PR	OVISIONAL (5)	ı							
				•••••					
									Pursio:
Municip	io				Fic				
c) Supuestos 5	orevistos en el ar	163 a)b)	Rg.Pro: 🗌	Por cess o remoción d	al puesto	Por supresión del	punto		
4. MERITOS (7)							,		
4.1. Grado Personal	:			Frch	consolidación	: (8)			
4.2. Puestos desem	ipañados excluid	ia el destino	2011al (9)				,		Tiempo
Dinomi	nición		Subd. Gral	o Unidad Ashmilada		Centro Direttivo	·	MIVIL CD	(Años, Meses, Diss)
				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					
4.2 Curan super			••••	tos solicitados, sadgidos					
4.3. Cuttor supris	idos y dos Rottes	Curso	et houses a hour	not initiation, singition	Et a whveat	2(12-	Centro		
					*****				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				
44 A									· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Admon.	smbo as ataicios			Curpo o Escala			Grupo	Aŭo:	in convocatoria: Meses Dies
	•••••								
	•••••				• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	,			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
	•••••		• • • • • • • • • • • •						
				•		Total años da	¤rvido≤ (10)		
CERTIFICACION qui	e expldo a poució			urta electo en el concurs					•••••
	d: f=hi					B.O.E.			• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
		•	,			•			
OBSERVACIONES	AT DORSO	st							

Observaciones(11)

(Firma y Sello)

INSTRUCCIONES

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:
 - C Administración del Estado
 - A Autonómica
 - L Local
 - S Seguridad Social
- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3a)
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el art. 63 a) y b) del Rq. aprobado o por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE 10 de Abril)
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Organo competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de final<u>i</u> zación del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

Administraciones Públicas por Orden de

ANEXO

SOLICITUD de parucipación en el Concurso convocado por el Ministerio de (8.0.E.

C. Espeanco (Según Anexo A oB (*) Pueden, en caso de necesidad utilizarse cuanios ejemplares sean predsos. (ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA DEL SOLICHANTE) (*) Nivei C.D. (Según anexo A oB) PUESTOS QUE SE SOLICHAN Nº EN EL ANEXO A OB Orben Preferenda Tetetona (prenja) Si no nan tanyoundo DOS ANOS acsae la toma de posesión del ultimo destino se acege a la base segunda Adaptadones predsas (resumen) D.N.L DUBACION dc 1.9 NOMBRE EECHA Firma CUASOS IMPARTIDOS POR EL SOUCHANTE DATOS PERSONALES Š 5 8 SEGUNDO APELLIDO MAIFBIA DOMICIUO (CAIE, Localdad) E, Se acompaña pebodo compage (Base quinta) Conjuge destino previo PRIMER APELUDO ę en localidad solictada 9 SENIBO ap esta do <u>ت</u>

Nonbre ϵ DESCRIPCION SUMARIA DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL GENERAL DEL CANDIDATO Firma del candidalo: Apcilidos ANEXO 4 Mémos que se alegan por el concursante en reladón con los citados en el Anexo 4 (Base Tercera) (4) (Experiencias, conocimientos, ectividades, cursos, diplomas, publicaciones, elc...) (5) Firma: ANEXO 3 Orden de Preferenda (2) Nambre Méritos relativos al puesto solicitado (3) Puesto Número (1) (Base Tercera 3) Apellidos

.(1) El interesado deberá, rellenar un impreso, por lo menos, por cada puesto solicitado.

(4) En esta columna se expondrán por el concursante los méritos personales y profesionales que considere opor

(5) Esta descripción no exime de la pertinente documentación, sin laccual no se procederá a su valoración.

Debe constituir, en lacio casso, un resumen daro de la Veycabora prolesional que puecio ser comprebab con ora descripción más dropila y sus justificantes sen la que estad periocidamente releterabada. (1) La extensión de esta descripción no superará la extensión del recuadro de este folio.

⁽²⁾ El orden de preferencia que figura en este Anexo debe ser el mismo que el expresado en el Anexo 2.

⁽¹⁾ En esta columna se recogerán los méritos relativos a las características de los puestos que figuram en los Amexoga o B (Transcripción Literal), de forma que para que existá correspondencia plena con los que Seán-, alegados, la primera linea del siguiente mérito esté en un rengión más baja que la última linea de la columna de los méritos alegados por el concursante.

tunos y referidos ordenadamente a los méritos que se citan en los Anexos A o B.

	Mélogo	- Malilla	- Sevilla	Secondary and so security and second	ndad taute ias dos provincias)							- Palencia	- Salamanca	- Segovia	- Soria	- Teruel	- Valladolid	- Zamora	- Zaragoza	
ANEXO 6	- Alicante	- Baleares - Ceuta	- Barcelona - Huelva	Insert of best bosonics on a constant of a select	- Isias Canarias (se permiura la movimuau rame las dos provincias)		•			r Oxany	ANEAO	- Avila	- Burgos	- Cantabria	- Castellón	- Cuenca	- Guadalajara	- Huesca	- La Rioja	- Orense
ANEXO 5	- Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus Organismos Autónomos.	- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos (excepto los servicios periféricos del INEM en Madrid), excluidas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social (excepto el IMSERSO).	- Ministerio de Educación y Cultura y sus Organismos Autónomos.	- Ministerio de Sanidad y Consumo y sus Organismos Autónomos.	- Ministerio de Justicia y sus Organismos Autónomos.	- Ministerio de Economía y Hacienda y sus Organismos Autónomos, incluyendo los servicios centrales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	- Ministerio de Interior (excepto la Dirección General de la Policía e Instituciones Penitenciarias) y sus Organismos Autónomos, excepto la Jefatura Central de Tráfico.	- Ministerio de Asuntos Exteriores y sus Organismos Autónomos.	- Ministerio de Defensa y sus Organismos Autónomos.	- Ministerio de Fomento y sus Organismos Autónomos.	- Ministerio de la Presidencia y sus Organismos Autónomos.	- Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos (salvo las Confederaciones Hidrográficas).	- Ministerio de Industria y Energía y sus Organismos Autónomos.							

				ANEX	4			
ORDEN PSZ LOCALIDAD	LOCALIZACION PUESTO	NIVEL ESPECIF	'. ADM GR.	CUERPO IIT	CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
	SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA	RA						
	* MUFACE							
001 1 MADRID	SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION SISTEMAS INFORMATICOS	24 1.123.392	AE A/B	EX11 -	Gestión de Recursos y servicios de telecomuni- caciones en las Adminis- traciones Públicas.	Ejecución de los proyectos de Redes de Ordenado- res y Comunicaciones. Administración de sistemas en red. Coordinación de la atención a usuarios en entorno de red a nivel nacional.	1- Experiencia y conocimientos en entornos IBM, Microsoft Backoffice y Microsoft Windows NT Clúster. Experiencia y conocimientos en comunicaciones y redes de orde-	000'8
	•						2- Experiencia en sopor- te al usuario en entornos de redes de área local y en ámbitos distribuidos a nivel nacional. Conoci- mientos de interconexión e integración de redes de área local y gestión de recursos y servicios de telecomunicaciones, así como de seguridad de los Sistemas de Información.	00 °r
	_				,		3- Experiencia en proyec- tos de tecnologías de la información en el ámbito de Muface.	3,00
	,					,	4- Ingeniería Técnica o Superior en Telecomunica- ciones o Ingeniería Téc - nica de Equipos Electró - nicos.	0001
002 1 MADRID	SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION GESTION PERSONAL	433.560	AE A/B	EX11	Gestión de personal.	Gestión de expedientes de 1- Conocimiento y/o ex Recursos Humanos. periencia en regimenes la Seguridad Social, pr ferentemente Mutualism Administrativo.	- 	2,00
	<u> </u>						2- Gestión de expedientes de Recursos Humanos, tan- to de personal funciona - rio como laboral.	4,00
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·						3- Conocimiento y expe - . riencia en liquidaciones y cotizaciones al Régi - men General de Seguridad Social (Sistema Red)	00,

MAXIM	2,00	00,9	2, 00	2,00	4,00	2,00	3,00	1,00 E
MERITOS RELATIVOS PUESTO	1- Experiencia en la ges- Li6n de prestaciones de MUFACE. 2- Experiencia en la ela- 3- Doración de informes ju - a Tidicos así como en ges - elión de reclamaciones de teria de prestaciones sa- eria de prestaciones sa- conocimientos de Mi - 1- Conocimientos de Mi - colosoft Office : Micro - soft Word, Excel y	1- Conocimiento y/o experiencia en regímenes de Seguridad Social, preferente Mutualismo Ad-	ministrativo. 2- Experiencia en gestión económica, de personal y habilitación.	3- Conocimientos de in- formática a nivel de usuario.	1- Conocimiento y/o experiencia en regímenes de Seguridad Social, preferrentemente Mutualismo Administrativo.	2- Experiencia en gestión económica?	3- Conocimiento de in- formática a nivel de - usuario, preferentemente aquellas aplicaciones in- formáticas relacionadas con la gestión de pres - taciones del Mutualismo Administrativo.	4- Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad.
DESCRIPCION DE PUESTO	Preparación de informes jurídicos de recursos en materias de asistencia sanitaria, prestación ortoprotésica y farmacéu - Lica. Elaboración de es critos de contestación a quejas y reclamaciones de mutualistas, y de escritos varios relacionados con la actividad del Departamento de Prestacio nes Sanitarias. Apoyo al Area de Coordinación Técnica en las actividades relacionadas con las Comisiones Mixtas Naciona - Les y las Comisiones de	Seguimiento MUFACE-Entida des de Seguro. Gestión Prestaciones del Mutualismo Administrati-			Gestión Prestaciones del Mutualismo Administrati- VO.			
TIT. CURSOS DE FORMACION	Seguridad Social-Muface. Microsoft Acces. Microsoft Excel.	Seguridad Social-Muface.			Gestión de Personal. Gestión Económica y Fi- nanciera. Bases de Datos y Hojas de (Cálculo.			
ADM GR. CUERPO	E	E A/B EXIT			E A/B EX11			
EL ESPECIF.	433.560 AE	S17.176 AR			433.560 AE			·-
LOCALIZACION PUESTO NIVEL	PACIONES SANITARIAS SECCION N-24	OFICINAS DELEGADAS JEFE OFICINA DELEGADA N-24			SERVICIO PROVINCIAL BARCELONA JEFE SECCION COLECTIVOS/PRESTACIONES		3	
LOCALIDAD	MADRID DEPARTAMENTO PRESTACIONES JEFE SECCION	MADRID OFICIND JEE OF 10 PE OF			BARCELONA SERVICIO BARCELONA BARCELONA JEFE SECC COLECTIVO	52 - N		
ORDEN PLZ	003 1 MARC	004 1 MAD			005 1 BAR			

MAXIM	6,00	2,00	9	2,00	2,00	4,00		2,00	3,00		1,00	4,00		2,00	3,00		 1,00
MERITOS RELATIVOS FUESTO		economica, de personal y habilitación. 3- Conocimientos de in - formática a nivel de - usuario.	1- Conocimiento y/o experiencia en regimenes de Seguridad Social, preferente mutualismo Ad-	ministrativo. 2- Experiencia en gestión cconómica, de personal y	habilitación. 3- Conocimientos de in formática a nivel de usuario.	1- Conocimiento y/o expe- riencia en regímenes de Seguridad Social, prefe-		2- Experiencia en gestión económica.	3- Conocimiento de in -	aquellas aplicaciones informáticas relaciona - das con la qestión de	prestaciones del Mutua - lismo Administrativo. 4- Experiencia en aten ción al público.	1- Conocimiento y/o expe- riencia en regímenes de	Seguridad Social, prefe- rentemente Mutualismo Ad-	ministrativo. 2- Experiencia en gestión	económica. 3- Conocimiento de in - formática a nivel de u-	suario, preferentemente aquellas aplicaciones in- formáticas relacionadas	Auministrativo. 4- Conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad.
DESCRIPCION DE PUESTO	Gestión Prestaciones del Mutualismo Administrati- vo.		Gestión Prestaciones del Mutualismo Administrati- vo.	0		Gestión Prestaciones del Mutualismo Administrati- vo.						Gestión Prestaciones del Mutualismo Administrati-	vo.				
TIT. CURSOS DE FORMACION	Gestión de Personal. Gestión Económica y Financiera. Bases de Datos y Hojas de Cálculo.		Gestión de Personal. Gestión Económica y Fi nanciera.	Bases de Datos y Hojas-de Cálculo.		Gestión de Personal. Gestión Económica y Fi nanciera.	Bases de Datos y Hojas de Cálculo.			(Gestión de Personal. Gestión Económica y Fi	nanciera.	Bases de Datos y Hojas de Cálculo.			
CUERPO 1	EX11		EX11			EX11						EX11			<u>_</u>	· <u> </u>	
ADM GR.	AE A/B		AE			AE B/C						AE B/C					
ESPECIF.	433.560		433.560			433.560						433.560					
NIVEL	S		23			22						22					
D LOCALIZACION PUESTO	SERVICIO PROVINCIAL HUESCA SECRETARIO PROVINCIAL		SERVICIO PROVINCIAL ZAMORA SECRETARIO PROVINCIAL		•	SERVICIO PROVINCIAL ALMERIA	JEFE SECTION COLECTIVOS/PRESTACIONES N-22					SERVICIO PROVINCIAL LUGO	JEFE SECCION COLECTIVOS/PRESTACIONES				
PLZ LOCALIDAD	1 HUESCA		1 ZAMORA			1 ALMERIA 			- 	·		1 LUGO					 ·
ORDEN	900		000			800						1 600			_ — —		

LOCALIDAD	D LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF. AL	ADM GR.	CUBRPO T	TIT. CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
	DEPARTAMENTO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA JEFE SECCION N-20	0 0	98.340 AE	в/с	ВХ11	Contratación Administra - tiva. Microsoft Word. Microsoft Excel.	Tramitación de propuestas 1- Conocimiento de regí de gasto de los expedien- menes de Seguridad Socia tes de contratación. Sc - preferentemente del Muguimiento de la ejecución tualismo Administrativo. de los gastos de los Ca - pítulos 2 y 6 del Presu - 2- Experiencia en trami puesto del Organismo. tación de expedientes de contratación al amparo de la Ley de Contratos de la Ley de Contratos de la Ley de Contratos de	Tranitación de propuestas 1- Conocimiento de regf - de gasto de los expedien- menes de Seguridad Social tes de contratación. Sc - preferentemente del Mu - guimiento de la ejecución tualismo Administrativo. de los gastos de los Ca - pítulos 2 y 6 del Presu - 2- Experiencia en trami - puesto del Organismo. tación de expedientes de la Ley de Contratos de la Ley de Contratos de las Administraciones Pú - blicas.	5,00
									2,00
								cables (se valorara el Conocimiento del módulo "DOCUCONTA"). 5- Experiencia en trata miento de texto (Word) y	2,00
	OFICINAS DELEGADAS	50	433.560 AE	B/C 1	EX11	 Gestión de Personal.	 Gestión Prestaciones del	1- Conocimiento y/o expe-	4,00
	JEFE UNIDAD GESTION N-20				_ .	 Gestión Económica y Fi - nanciera.	Mutualismo Administrati- vo. 	riencia en regimenes de Seguridad Social, prefe - rentemente Mutualismo Ad- ministrativo.	
						Bases de Datos y Hojas de Cálculo.		2- Experiencia en gestión económica.	2,00
	· 			<u></u>				3- Conocimientos de informática a nivel de usuario, preferentemente aquellas aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión de prestaciones del Mutualismo Administrativo.	0 0
					· '			4- Experiencia en aten - ción al público.	1,00
	SECRETARIA GENERAL JEFE NEGOCIADO N-16	16	98.340 AE	C/D E	EX11	Microsoft Word. Microsoft Access.	Archivo, tramitación de documentos y atención de llamadas telefónicas.	1- Conocimiento del Mutualismo Administrati- vo.	2,00
	·					Microsoft Excel.	ø, s	2- Experiencia en llamadas telefónicas, archivo, recepción de visitas y tramitación de documentos.	00,
,	· ·				 ·			3- Conocimientos de in- formática a nivel de usuario.	4,00

										1
ORDEN PLZ LOCALIDAD	DAD LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADM GR.	CUERPO	TIT. CU	CURSOS DE FORMACION	ON DESCRIPCION DE PUESTO) MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
013 1 MADRID	SECRETARIA GENERAL 	16	98.340	AE C/D	EX11	Microsc	Microsoft Word.	Tramitación de expedien- tes de Recursos Humanos.	1- Conocimiento del Mu tualismo Administrativo.	1,00
	JEFE NEGOCIADO N-16					Microso	Microsof Access. Microsof Excel.		2- Experiencia en tramilación y gestión de ex - pedientes de Recursos Humanos: permisos, li cencias, tomas de pose -	4,00
									sión, ceses, provisión de puestos, etc. 13- Experiencia en liqui- daciones al Régimen Ge- neral de la Sequridad -	3,00
·								· •	Social (sistema red). 4- Conocimientos avanza- dos de los paquetes in - formáticos Microsoft Word y Microsoft Acces.	2,00
014 1 MADRID	DEPARTAMENTO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA JEFE NEGOCIADO N-16	16	98.340	AE C/D	EX11	Microso	Microsoft Word, Microsoft Excel.	Tramitación de las Orde - nes de pago de los expe - dientes de contratación, Justificación de las cuentas.	- 1- Conocimiento de regí - menes de Seguridad Social preferentemente del Mu - tualismo Administrativo.	2,00
	.——— <u>—</u>					·			2- Experiencia en trami- tación de expedientes de contratación al amparo de la Ley de Contratos de las Administraciones Pú- blicas.	2,00
· 					- 		-		1- Experiencia en trami- tación de órdenes de pa- go (se valoxará el cono- cimiento del módulo "DO- CUCONTA").	2,00
						·_			4- Experiencia en justi- ficación de cuentas.5- Experiencia en trata -	2,00
										- <u>-</u> -
015 1 MADRID	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES JEFE NEGOCIADO N-16	16	98.340	AE C/D	EX11	Microso Documer Procedi	Microsoft-Word. Documentación. Procedimiento Admistrati- vo.	Grabación de datos, bajas y estadísticas cuanto a las preste ciones de gran inval Recepción, grabación datos, comprobación documentos, tramitac manejo y archivo de pedientes sobre preciones de ayuda para quisición de viviend	altas 1- Experiencia en trami - s en tación informatizada de colin de expedientes de de gran invalidez, mediante de gran invalidez, mediante empleo de aplicaciones ido, ejecutadas bajo el en cx torno WINDOWS NT. cx torno WINDOWS NT. sta- 2- Experiencia en trami - ad- schoradas pajo el ención informatizada de solicitudes y examen de documentación de expe dientes de ayuda econó - mica para adquisición de vivienda, mediante apli - caciones ejecutadas bajo encorno VSE-ESA(IBM),ICS/ SOL.	00, 4

MAXIM	2,00	0000	3,00	2,00	2,00	4,00	2,00	8,00
. MERITOS RELATIVOS PUESTO	3 Conocimientos y experiencia en MS-DOS, Word Perfect, DBASE IV, así como en atención a mutualistas y relaciones con entidades bancarias y otros Organismos.	1- Expertencia de trami - tación de solicitudes y examen de documentación de expedientes de pres - taciones por hijo a car-go minusválido, asistencia a minusválidos y otras prestaciones por minusvalía otorgadas por MUFACE.	2- Experiencia en manejo de aplicaciones ejecuta-das bajo el entorno VSE/ESA (IBM) CICSEX, para el tratamiento de solicitu des y documentación de expedientes de prestaciones por minuscala otor -	gadas por Muraci. 3- Experiencia en redac- ción de documentos admi- nistrativos y en graba - ción de datos sobre pro- gramas DBASE IV y en ma- nejo de WPERFECT, MS - MORD Y MS - EXCEI.	1- Conocimientos de Mu- tualismo Administrativo. 2- Experiencia en puestos de secretaría de Subdi- rector General.	3- Conocimientos de in formática a nivel de usuario.	1- Conccimiento del Mu - tualismo Administrativo.	2- Conocimientos avanza - dos de los paquetes in - formáticos : Microsoft Nord y Microsoft Access.
DESCRIPCION DE PUESTO		Tratamiento ofimático e informatizado de expedientes relacionados con prestaciones por minus valía otorgados por MU-FACE, elaboración de textos de notificaciones y resoluciones y tramitación de requerimientos.		. •	Archivo, tramitación de documentos y atención de llamadas telefónicas.		Tramitación de documentos 1- Conocimiento del Mu administrativos a través tualismo Administrativo de medios informáticos.	
TIT. CURSOS DE FORMACION		Microsoft-Word Perfeccio-miento. Microsoft-Excel. Hoja de Cálculo LOTUS 1,2,3.	-		Microsoft Word. Microsoft Access. Microsoft Excel.		Microsoft Word.	
CUERPO T		EX11	•		EX11		EX11	
ADM GR.		AE C/D		-	AE C/D		AE C/D	
ESPECIF.		98.340			433,560		98.340 A	
NIVEL		16			4		14	
LOCALIZACION PUESTO		DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES JEFE NEGOCIADO N-16			SECRETARIA GENERAL SECRETARIO DE SUBDIRECTOR GENERAL		SECRETARIA GENERAL JEFE NEGOCIADO N-14	
ORDEN PLZ LOCALIDAD		016 1 MADRID			017 1 MADRID 6		018 1 MADRID S	

ORDEN PLZ LOCALIDAD	DAD LOCALIZACION PUESTO	NIVEL	ESPECIF.	ADM GR.	CUERPO	TIT. CURSOS DE FORMACION	DESCRIPCION DE PUESTO	MERITOS RELATIVOS PUESTO	MAXIM
019 1 MADROD	DEPARTAMENTO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA JEFE NEGOCIADO N-14	T	98.340	AB C/D	EX11	Microsoft Word. Microsoft Access.	Tramitación expedientes de pagos indebidos de - pensiones.	1- Conocimiento en regi- menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Administrativo.	2,00
						MUCEOSOTIC PACET.		2- Experiencia en trami- tación de pagos indebidos de pensiones.	4,00
								3- Experiencia en trata miento de Lextos (Word).	2,00
- 							na 1	 4- Experiencia en hojas de cálculo (Excel)	2,00
020 1 MADRID	SERVICIO PROVINCIAL MADRID JEFE NEGOCIADO SERVICIANO SERVI	14	312.840	AE C/D	EX11	Microsoft Word.	Tramitación expedientes prestaciones Mutualismo Administrativo.	1- Conocimiento de regí- menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Administrativo.	3,00
	INFORMACION N-14					Microsolt Excel.		2- Experiencia en infor- mación y atención al pú- blico.	3,00
					, ,			3- Conocimientos de in formática a nivel de usuario.	4,00
021 1 A CORUÑA	SERVICIO PROVINCIAL A CORUÑA JEFE NEGOCIADO IMPROMACION N.14		312.840	AE C/D	EX11	Microsoft Word. Microsoft Access. Microsoft Taxool	Tramitación expedientes prestaciones Mutualismo Administrativo.	1- Conocimiento en regi menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Administrativo.	3,00
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			•	2- Experiencia en infor- mación y atención al pú- blico.	2,00
· 								3- Conocimientos de in formática a nivel de usuario.	4,00
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		4- Conocimientos de la Lengua oficial de la Co- munidad.	1,00
022 1 GRANADA 	SERVICIO PROVINCIAL GRANADA JEFE NEGOCIADO INFORMACION N-14	14	312.840	AE C/D	EX11	Microsoft Word. Microsoft Access. Microsoft Excel.	Tramitación expedientes prestaciones Mutualismo Administrativo.	1- Conocimientos de regí- menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Administrativo.	3,00
						· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		2- Experiencia en infor- mación y atención al pú- blico.	3,00
						-		3- Conocimientos de infórmática a nivel de usuario.	4,00

MAXIM	00, 6	2,00	4,00	1,000	3,00	3,00	4,00	3,00	3,00		3,00	3,00	4,00	5,00	5,00
) MERITOS RELATIVOS PUESTO	Conocimiento en regi menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis mo Administrativo.	2- Experiencia en infor mación y atención al pú- blico.	3- Conocimientos de in formática a nivel de usuario.	4- Conocimientos de la lengua oficial de la Co munidad.	1- Conocimiento en regi menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Administrativo.	2- Experiencia en infor mación y atención al pú- blico.	3- Conocimientos de in formática a nivel de usuario.	1- Conocimiento en régi menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Administrativo.	2- Experiencia en infor mación y atención al pú- blico.	3. Conocimientos de in formática a nivel de usuario	1 - Conocimiento en regi- menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Admininistrativo.	2- Experiencia en infor mación y atención al pú- blico.	3- Conocimientos de in formática a nivel de lusuario.	1- Experiencia en aten - ción al'público.	 2- Manej& de máquinas auxiliares.
DESCRIPCION DE PUESTO	Tramitación expedientes prestaciones Mutualismo Administrativo.	- I			Tramitación expedientes prestaciones Mutualismo Administrativo	·		Tramitación expedientes prestaciones Mutualismo Administrativo.			Tramitación expedientes prestaciones Mutualismo Administrativo.			Oustodia de la oficina. Recepción de visitas. Re-	cogida y envio de correo.
TIT. CURSOS DE FORMACION	Microsoft Word. 				Microsoft Word. Microsoft Access.			Microsoft Word. Microsoft Access.	11000		Microsoft Word. Microsoft Access.	ATCLOSOIC EXCEI.		Atención al público.	·
CUERPO	LIXE				EX11			EX11	. •		EX11 .			EX11	— <u>—</u>
ADM GR.	AE C/D				AB D			AE D ·			AE D			AE E	
ESPECIF.	312.840				312.840		`	312.840			312.840			312.840	
NIVEL	4, L	- 			173			12			12			01	
LOCALIZACION PUESTO	SERVICIO PROVINCIAL VALENCIA JEFE NEGOCIADO NPORMACTON N-14				SERVICIO PROVINCIAL DE CEUTA I AUXILIAR INFORMACION N-12	•		SERVICIO PROVINCIAL GRANADA AUXILIAR INFORMACION N-12			SERVICIO PROVINCIAL TENERIFE AUXILIAR INFORMACION N-12	1.		OFICINAS DELEGADAS	SUBALTERNO N-10
ORDEN PLZ LOCALIDAD	023 1 VALENCIA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			024 1 CBUTA			025 1 GRANADA			026 1 TENERIFE		-	027 1 MADRTD	

ANEXO

		SECRETARIA DE ESTADO PARA LA ADMINISTRACION PUBLICA	5 5								
001 1 MADI	MADRID	OFICINAS DELEGADAS	22	433.560	AE	B/C EX11	<u>-</u>	Gestión de Personal	Gestión de Prestaciones	11- Conceimiento v/o ex	4.00
		JEFE UNIDAD GESTION N-22					·	بة در در م	del Mutualismo Adminis- trativo.	riencia en regímenes d juridad Social, prefe htemente Mutualismo Ad nistrativo.	 :
						<u>.</u>				2- Experiencia en gestión económica.	2,00
		•	·			·				3- Conocimientos de in - formática a nivel de u - suario, preferentemente aquellas aplicaciones in- formáticas relacionadas con la gestión de presta- ciones del Mutualismo Ad- ministrativo.	3,00
									-	4- Experiencia en aten - ción al público.	1,00
002 1 MAD)	MADRID	SECRETARIA GENERAL	138	569.268	АВ	B/C EX11		Método Metrica V.3 de - Planificación y desarro- 110 de sistemas de in - formación.	Análisis y desarrollo aplicaciones software. Diseño y ejecución deprebas software. Ejecución de planes de calidad software	de 1 - Experiencia en el de - sarrollo y mantenimiento - de programas en lenguaje - COBOL en entornos VSE / - ESA de IBM.	00,00
									•	2- Experiencia en cl de - sarrollo y mantenimiento de datos Jerarquicas DL/I en entornos VSE/ESA de IBM.	2,00
			- -							 Experiencia en gestión de prestaciones farmacéu- ticas del Sistema de In- formación de Muface. 	2,00
							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			4- Experiencia en el aná- lisis de prestaciones sa- nitarias y socio-sanita- rias del Sistema de In - mación de Muface.	00'8
										5- Experiencia en el len- guaje de programación Visual Basic 4 o superior	1,00
003 3 MADE	MADRID	SECRETARIA GENERAL	14	98.340	AE	C/D EX11	- -	Microsoft Word.	Tramitación de documentos 1- Conocimiento de Mu- administrativos a través tualismo Administrativo	1- Conocimiento del Mu- tualismo Administrativo.	2,00
		JEFE NEGOCIADO N-14						Microsoft Acces. Microsoft Excel.	de medios informáticos.	2- Conocimientos avanza- dos de los paquetes in- formáticos: Microsoft	8,00

MAXIM	, 4, 6, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0, 0,	2,00	8 2	8,00	2,000
TO MERITOS RELATIVOS PUESTO	1- Experiencia en trami - tación de solicitudes y examen de documentación de expedientes de Mutua - lidades integradas."	3- Conocimientos y experiencia en redacción de documentos administrati- vos, así como en comprobación de datos y manejo de archivos, tanto ma nualmente como a través de programas bajo MS-DOS.	1- Conocimiento del Mu- rualismo Administrativo. 2-Experiencia en trata miento de textos (Word) y en bases de datos (Acces)	Conocimientos de regf- menes de Seguridad Social preferentemente del Mu tualismo Administrativo. 2- Experiencia en trata miento de textos (Word). y en en Hoja de cálculo	1- Conocimiento de regí- imenes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- imo Administrativo. 2- Experiencia en trata- imiento de textos (Word). y en en Hoja de cálculo (Excel).
DESCRIPCION DE PUESTO	Word Perfect Perfectiona-Recepción, grabación de datos, comprobación de documentos, tramitación, Microsoft Access. tratamiento informatiza-do, manejo y archivo de Microsoft Word Nivel B4 - expedientes sobre pressico. traciones correspondientes a diversas Mutualidades integradas en MUFACE. Acreditación de bajas y tramitación de revisiones		Tramitación de documentos 1 administrativos a través tuc de medios informáticos 2-1 mi	Tratamiento de Textos.	Tratamiento de Textos.
TIT. CURSOS DE FORMACION	Word Perfect Perfecciona miento. Microsoft Access. Microsoft Word Nivel Bá sico.		Microsoft Word. Microsoft Acces. Microsoft Excel.	Microsoft Word. Microsoft Access. Microsoft Excel.	Microsoft Word Microsoft Access Microsoft Excel
IF. ADM GR. CUERPO	10 AE C/D EX11		0 AE D EX11	10 AE D EX11	10 AE D EX11
NIVEL ESPECIF	98.340		12 98.340	98.340	98.340
AD LOCALIZACION PUESTO	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES JEFE NEGOCIADO N-14	•	SECRETARIA GENERAL AUXILIAR OFICINA N-12	DEPARTAMENTO DE GESTION ECONOMICA Y FINANCIERA AUXILIAR OFICINA N-12	DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES AUXILIAR OFICINA N-12
ORDEN PLZ LOCALIDAD	004 1 MADRID		005 2 MADRID	006 1 MADRID	007 1 MADRID

TO MAXIM	2,00	3,00	3,00	3,00	3,00
O MERITOS RELATIVOS PUESTO	1. Conocimiento de regi- menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Administrativo c. 2- Experiencia en infor- blico 3- Conocimientos de in - formática a nivel de usuario 1- Conocimiento de la - 1- Gonocimiento de la - 1- Horda oficial de la Co- munidad.	1- Conocimiento de regi- menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Administrativo. 2- Experiencia en infor - mación y atención al pú- blico. 3- Conocimientos de in- formática a nivel de usuario.	1- Conocimientos de regimenes de Seguridad Social preferentemente Mutualismo Administrativo. 2- Experiencia en información y atención al público 3- Conocimientos de informática a nivel de lusuario.	1- Conocimientos de regí- menca de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Administrativo. [2- Experiencia en infor- mación y atención al pú- blico. [3- Conocimientos de in- formática a nivel de	1- Conocimientos en regi- menes de Seguridad Social preferentemente Mutualis- mo Administrativo. 2- Experiencia en infor- mación y atención al pú- blico. 3- Conocimientos de in- formática a nivel de usuario. 4- Conocimientos de la lengua oficial de la Co- munidad.
ON DESCRIPCION DE PUESTO	Tramitación expedientes prestaciones Mutualismo Administrativo.	Tratamiento expedientes Iprestaciones Mutualismo Administrativo.	Tramitación expedientes prestaciones Mtualismo Administrativo.	Tramitación expedientes prestaciones Mutualismo Administrativo.	Tramitación expedientes prestaciones Mutualismo Administrativo.
TIT. CURSOS DE FORMACION	Microsoft Mord. Microsoft Access. Microsoft Excel.	Microsoft Word. Microsoft Access. Microsoft Excel.	Microsoft Word. Microsoft Access. Microsoft Excel.	Microsoft Word. Microsoft Access. Microsoft Excel.	Microsoft Word. Microsoft Access. Microsoft Excel.
7. CUERPO	EX11	extı	EX111	EXII	EX11
ADM GR.	D D	D D	D D	D D	AE D
ESPECIF.	312.840	312.840	312.840	312.840	312.840
NIVEL	22	1 2 2	12	13	12
AD LOCALIZACION PUESTO	SERVICIO PROVINCIAL A CORUÑA AUXILIAR INFORMACION N-12	SERVICIO PROVINCIAL CADIZ AUXILIAR INFORMACION N-12	SERVICIO PROVINCIAL LAS PALMAS AUXILIAR INFORMACION N-12	SERVICIO PROVINCIAL CRANADA AUXILIAR INFORMACION N-12	SERVICIO PROVINCIAL VALENCIA AUXILIAR INFORMACION N-12
ORDEN PLZ LOCALIDAD	008 1 / A CORUÑA	009 1 CADIZ	010 1 LAS PALMAS	011 1 GRANADA	012 I VALENCIA